



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:30 horas del día catorce de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. María Matilde Ortega Labourdet, Directora., C. Samuel Maclovio Moreno Bello, Secretario., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro., C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. José Reyes Barradas Viveros Representante Maestro., Dr. Héctor Zavaleta Representante Maestro, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada Facultad y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación el punto a tratar:-----

Solicitud de la C. [REDACTED] alumna del **6º periodo** de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] con un promedio ponderado **8.97** para que se le autorice una **Movilidad Nacional Educativa** con la **Universidad Autónoma de Baja California** para el periodo **Agosto/Diciembre 2020**; ya que es de su interés cursar la siguientes experiencias educativas:-----

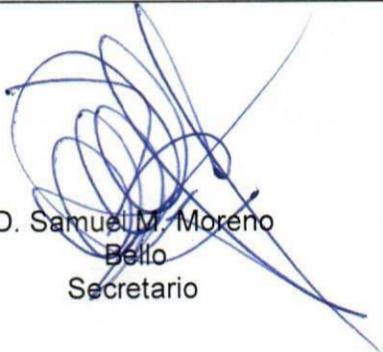
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.
Odontopediatria	Odontopediatria I
Prostodoncia fija	Prostodoncia Fija
Epidemiología y Bioestadística	Epidemiología
Fotografía Clínica	Fotografía Clínica

Ya que el Plan de Estudios de la UABC cuenta con las experiencias educativas para su formación y es por ello que tiene como objetivo cursarlas fomentando así su preparación como futura Cirujano Dentista.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de leer la solicitud de la alumna, este H. Consejo Técnico **no tiene inconveniente en autorizar la movilidad nacional educativa a la Universidad Autónoma de Baja California.**-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las 12:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que intervinieron en ella.

 C.D. Ma. Matilde Ortega Labourdet Directora	 C.D. Samuel M. Moreno Bello Secretario	 C.D. Héctor R. Espinosa Gómez Consejero Maestro
--	--	--



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

C.D. Miguel E. García
Rivera
Representante Maestro

C.D. José R. Barradas
Viveros
Representante Maestro

C.D. Norma B. Baruch
Hernández
Representante Maestro
Sup.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE UN PARTICULAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO NÚMERO DE MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."